

# Boletín Oficial



## de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se el día de la promulgación, el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1911.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarjos reciban este Boletín dispondrán que ve lije, y ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. —Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta. De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0.50

Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 » De 10 a 200, cada línea de las que excedan de 100. 0.40

A los Ayuntamientos, un semestre, 25 » De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0.30

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 21 de 21 Enero)

### Segunda sección

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 173

#### ELECCIONES MUNICIPALES

#### CIRCULAR URGENTE

Los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, se servirán remitir a este Gobierno con la mayor urgencia, los datos siguientes:

- 1.º Número de habitantes del respectivo término municipal.
- 2.º Número legal de Concejales de que se compone la Corporación.
- 3.º Número de las vacantes que han de cubrirse en la próxima renovación bienal, y
- 4.º Nombres y apellidos de los Concejales que han de quedar procedentes de elecciones anteriores, expresando su calificación política.

**Encarezo de las mencionadas Autoridades locales la mayor actividad y exactitud en el cumplimiento de este servicio.**

Murcia 21 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Ensebio Salas.

Número 145

#### MONTES PUBLICOS

#### Consejo forestal.—Sección 2.ª

El día 31 del presente mes a las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Lorca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la tercera subasta para el aprovechamiento de 450 quintales métricos de gayuba, en el monte número 73 del Catálogo, denominado «Sierra de Pedro Ponce y Mornas de Ciller», de los propios de Lorca, durante cada uno de los años forestales de 1919 a 1920, 1920 a 1921 y 1921 y 1922; bajo el tipo de tasación de ochocientas diez pesetas, los tres años; hallándose a disposición del público en la Alcaldía de Lorca, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor a quien se adjudique el remate, queda obligado a satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Madrid 12 de Enero de 1920.—Aprobado: El Presidente, Fernando Salazar.

#### Cuarta sección.

Número 2.528.

#### Requisitoria.

Grats Fuster Joaquín, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Gandía (Valencia), de estado soltero, profesión mecanógrafo, de 20 años de edad, estatura 1.639 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, barba naciente, frente despejada, sin señas particulares, viste el uniforme de Cabo de Infantería, con emblema del Regimiento Infantería de Ceuta núm. 60, a cuyo cuerpo pertenece, compuesto de guerrera

de paño, pantalón y polainas kaki y gorro de paño de dicha arma, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por los delitos de desertación y substracción de prendas en una sastrería de Arérena (Murcia); comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor Evarual de la Plaza de Murcia, D. Eladio Mendoza Mesaquer, residente en la Caja de Reclutamiento y Reemplazo de dicha capital, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Murcia 17 de Diciembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Eladio Mendoza.

Número 2.384

#### Elige.

Don Gregorio Fernández Ballesta, Alferez de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Mazarrón y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y empleza a Bartolomé Jorquera Martínez, hijo de Andrés y de Juana, que nació en el Puerto de Mazarrón (Murcia) en 24 de Marzo de 1899, quedó comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año 1919 con el número 52, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación, en esta Comandancia de Trozo.

Puerto de Mazarrón 27 de Noviembre de 1919.—El Juez instructor, Gregorio F. Ballesta.—El Secretario, Francisco Andreu.

#### Sexta sección.

Número 132

#### ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE

Don Francisco Alvarez Castellanos y Rael, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el arriendo en

pública subasta durante el año próximo 1920 21 de los arbitrios establecidos, tendrán lugar en el día y horas señaladas y bajo el tipo o cantidades que se señalan en el estado final, debiendo constituir los licitadores en calidad de depósito la cantidad correspondiente al 5 por 100 y en su día constituir la definitiva con arreglo a los pliegos de condiciones.

Si no hubiese licitador en las primeras se celebrarán otras segundas a los diez días con el mismo tipo y condiciones celebrándose unas y otras en estas Casas Consistoriales y en las horas que se designan según el orden establecido.

El rematante abonará los gastos de inserción y reintegro de expediente.

Arbitrios	Pesetas	Días y horas de las subastas
Deguello de reses.	250 »	26 de Enero de nueve a diez
Puestos públicos.	250 »	Idem id. de diez a once

Ricote 13 de Enero de 1920.—Francisco A. Castellanos y Rael.—P. S. M. El Secretario, Francisco Montalván.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 3.

Aprobada el acta de la anterior y examinados los periódicos oficiales, adoptando las disposiciones que su lectura determina, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último...

Aprobar el Reglamento redactado por el Excmo. D. Pedro Pérez y Gómez, para la instalación de aguas potables en esta población...

Que se den las gracias al Sr. Capitán de la Guardia civil por la buena acogida que ha dispensado a las gestiones para conseguir el aumento de fuerza a este punto.

Que el Sr. Alcalde convoque a los señores industriales de esta villa para notificarles la carta recibida del Instituto de Ingenieros civiles suscrita por D. Rafael Bergamín...

Ordinaria del día 12.

Aprobada el acta de la anterior y tomadas las disposiciones que la lectura de los periódicos oficiales determina, se acordó el pago de varias cuentas y que pasen a estudio el informe de la Comisión de Hacienda...

Informar favorablemente la instancia presentada por el rematante de espartos afectos al Ministerio de Fomento, Manuel Buitrago Barceló, solicitando prórroga para hacer el aprovechamiento...

Ratificar la aprobación de las modificaciones introducidas en el proyecto de depósito destinado a las aguas potables para esta población...

Habiéndose advertido por el Síndico D. Pedro Pinera Salmerón, el estado de abandono en que permanecen gran número de niños de corta edad en las calles de esta villa...

no con la urgencia que el caso reclama.

Ordinaria del día 19.

Aprobada el acta de la anterior y examinados los periódicos oficiales, adoptándose las disposiciones que su lectura determina, se acordó el pago de varias cuentas...

Que por el perito municipal se determine la extensión de la faja de terreno diferencial entre la que tenía antes y la actual alineación para proceder al correspondiente abono en los términos establecidos...

Conforme a lo solicitado por Don Antonio y D. Juan María Marín y Marín, que se oficie al antedicho perito municipal para que determine la alineación y rasante que aquellos solicitan en la esquina e inmediaciones de la calle de Santa Ana...

Que pase a estudio el informe de la Comisión especial de Ensanche y edificación la petición formulada por D. Ana Pérez Martínez, para que se determine la extensión de la faja de terreno que al reedificar su casa en la calle Larga dejó como ensanche en la citada vía...

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe provincial del servicio de Ayance Catastral, acreditando haber sido aprobado definitivamente el referido servicio en lo que se refiere a este término municipal...

Aprobar provisionalmente el remate de los espartos del monte número 44 del Catálogo por los tres años forestales 1919-20 al 1921-22, en 4.100 pesetas a favor de Manuel Buitrago Barceló...

Prestar su conformidad al nuevo pedido hecho a la casa Louj y C. S. A. de Barcelona, de varios enseres con destino a las aguas potables de esta villa...

Acceder a la petición que formula el Sr. Alcalde de Murcia, solicitando el apoyo de los Ayuntamientos de la región a fin de recabar del Gobierno que aquella Universidad goce de los derechos y prerrogativas que las demás de España...

Ordinaria del día 26.

Aprobada el acta de la anterior y examinados los periódicos oficiales, adoptándose las disposiciones que su lectura determina, se acordó el pago de varias cuentas y el traslado a la Comisión de Hacienda de las presentadas en esta sesión...

Contestar un oficio del Sr. Capitán de la Guardia civil de este puesto manifestándole que conforme a la indicación que hace el primer Jefe de la Comandancia de esta provincia la Corporación municipal suministraría las cuatro vallas é igual número de caballetes y un arcón con destino a la cebada...

Cieza 1.º de Diciembre de 1919. El Secretario, José María López.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión del día 3 del actual, ordenándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se publique en el Boletín Oficial.

Cieza 6 de Diciembre de 1919. José María López. V.º B.º: El Alcalde, Arce.

Número 179.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Julio Atienza Yagües, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en este día ha quedado expuesto al público en el vestibulo de esta Casa Consistorial y por el término de 20 días, la lista de los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento de esta villa y del cuádruplo número de mayores contribuyentes, vecinos con derecho a designar compromisarios para las elecciones de Senadores que se celebren durante el año actual...

Abanilla 1.º de Enero de 1920. Julio Atienza.

Número 181.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Se hace saber: Que terminado por la Junta repartidora el proyecto de reparto vecinal de consumos para el año 1919-20, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, de sol a sol, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia...

Mula 19 de Enero de 1920. Antonio Breis.

Octava sección

Número 190.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA UNION

Don Juan José González de la Calle, Juez de primera instancia de La Unión y su partido.

En virtud del presente y para hacer pago a Don Martín Rubio Terol, de la cantidad de 7.500 pesetas de capital que le adeuda Don Juan Pallarés Canoas y por lo que se sigue en este Juzgado autos de procedimiento sumario a que alude la vigente ley Hipotecaria, se ha acordado a instancia del demandante sacar en segunda subasta las fincas que se insertan a continuación, bajo las condiciones que también se indicarán.

1.ª Una casa de planta baja con una cámara en alto de nueva construcción, marcada con el número cincuenta y siete de la calle de Murcia ó Real de la ciudad de La Unión, comprensiva de diferentes habitaciones, con ochenta y dos vigadas, patio y mitad de pozo; lindando por la espalda con tierra de Don Juan García Marín; izquierda y derecha propiedad de los Herederos de Don Manuel Salmerón, y por su frente la calle de su situación, ocupando una extensión superficial de trescientos doce metros cuadrados; valorada en once mil pesetas.

2.ª Un lote de terreno que mide diez y nueve metros y veinticinco centímetros por las líneas del Este y Oeste y quince metros por las de Norte y Sur ó sean doscientos ochenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, de las cuales se dejará para mitad de calle por la parte del Norte, una faja de tres y medio metros de Norte a Sur por once de Este a Oeste, situado en el paraje del Hoyo, término de La Unión; lindando al Sur con casa de Don Juan Pallarés, Norte, Este y Oeste con terreno de la finca de que ésta procede; valorada en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve de Febrero próximo venidero, a las diez de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación que menciona el artículo 4.º del artículo 13 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, y las reglas que han de observarse son las siguientes: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del demandante continuarán subsistentes, en el bien entendido que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos a su extinción al precio del remate y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de dicha subasta, que por ser segunda y conforme a lo establecido en la regla 11.ª del artículo 131 de referida ley servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiendo postura alguna que sea inferior a este último tipo.

Dado en La Unión a catorce de Enero de mil novecientos veinte. Juan José González. El Secretario accidental, José M. Truchaud.